

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00190-00.
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA.
DEMANDADO: SAMUEL RAMIRO GUZMAN.

Téngase por notificado al demandado en este asunto, por conducta concluyente quien actúa en causa propia al tener derecho de postulación.

Por otra parte, de las excepciones formuladas, córrase traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario